GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1.945/2013

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2013 "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" A TRAVÉS DEL SISTEMA SUBASTA A LA BAJA - ID 256057.

Asunción, 05 de Diciembre de 2013

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones, el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1396/2013, referente a la Licitación Pública Nacional N° 05/2013 "Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios de la Institución" a través del Sistema Subasta a la Baja, ID 256057, refrendado por la Gerencia Operativa de Contratación;

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación Pública Nacional N° 05/2013 por Subasta a la Baja Electrónica ID 256057, fue aprobado por la Administración anterior según Resolución de Directorio N° 1610/2013 de fecha 10 de julio de 2013 y rectificada por Resolución de Directorio N° 1075/2013 en fecha 26 de julio de 2013;

Que, la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en base al Pliego de Bases y Condiciones, recomendando adjudicar el Lote 1 "Seguro Médico" a la firma SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (RUC 80025722-7) bajo la modalidad de Contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 2.940.864.000 (guaraníes dos mil novecientos cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 3.052.800.000 (guaraníes tres mil cincuenta y dos millones ochocientos mil) IVA incluido; y adjudicar el Lote 2 "Seguro Odontológico" a la firma ODONTOLOGÍA 3 S.A. (RUC 80010293-2) bajo la modalidad de Contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 187.272.000 (guaraníes ciento ochenta y siete millones doscientos setenta y dos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 194.400.000 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos mil) IVA incluido; quedando la vigencia de los contratos para el Ejercicio Fiscal 2014, sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva;

Que, el Directorio ha efectuado una revisión de las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, estimando que las mismas no satisfacen con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones para los servicios, establecida en el Art. 4° inciso a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; y en vista a lo dispuesto en el Art. 31° CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"* el Directorio considera necesario cancelar el llamado para la reelaboración de las especificaciones técnicas de manera que satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones para los servicios.

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de Diciembre de 2013, Acta Nº 49/2013, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **CANCELAR** la Licitación Pública Nacional N° 05/2013 "Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios de la Institución" a través del Sistema Subasta a la Baja, ID 256057, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2° **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia de Capital Humano, la modificación de las especificaciones técnicas de manera que satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren a los funcionarios y la institución las mejores condiciones para los servicios.

Art. 3° **CANCELAR** la Contratación Prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2013 con ID 256057 "Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios de la Institución" a través del Sistema Subasta a la Baja Electrónica.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA
EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 1.945/2013

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES CONATEL

06 DIC 2013

CARLOS J. CORONEL B.
Secretario General
CONATEL